

Constancia secretarial: Manizales, 22 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el escrito de excepciones presentado por el apoderado de la demandada CRITINA DUQUE OCAMPO.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de mérito propuestas por el abogado de la demandada CRISTINA DUQUE OCAMPO, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante MARÍA ECELMERY ROCHA ESCOBAR y SANDRA MILENA ARBOLEDA, para que se pronuncien sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305f70a87465800106a8644618eb6fc9989ee075b78cea5ecc4aac2eb1b23d0b**

Documento generado en 28/06/2022 04:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>